ACTA DE COMITÉ CONTRACTUAL No. 002 DE 2026 PC-ESAL-001-2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO, LA RESERVA DEPORTIVA, EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Siendo los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron el Municipio de Corozal, Sucre, en las instalaciones del IMDERCOR, la Doctora **LILY BANESSA RUIZ CASTILLO**, actuando como Directora de IMDERCOR y Supervisor del Contrato PC-ESAL-001-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO, LA RESERVA DEPORTIVA, EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, por otro lado la señora **LEIDY ALEJANDRA TEHERAN VELÁSQUEZ**, actuando como represéntate legal de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE – FUNINCIDE, identificada con Nit. 901735495-5 y el Señor **JOSE LUIS ANGULO SERPA,** actuando como Asesor Jurídico Externo de la Entidad.

Con la finalidad de evaluar la posibilidad de realizar otro si modificatorio No 2 al convenio de asociación en mención y teniendo en cuenta que el objeto esta directamente a programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, DEPORTIVAS y promoción de la diversidad étnica colombiana.

y verificar si la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE – FUNINCIDE, hacer un aporte igual o superior al 5% del aporte del IMDERCOR.

Contrato: PC-ESAL-001-2026

Objeto Contractual: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IMDERCOR Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO, LA RESERVA DEPORTIVA, EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Valor Inicial del Contrato: $212.000.000 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS).
Aporte IMDERCOR: $200.000.000
Aporte Fundación/ESAL: $12.000.000

Valor Otro Si No. 1: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)
Aporte de IMDERCOR Otro Si No. 1: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
Aporte de ESAL Otro Si No. 1: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)

Valor Otro Si No. 2: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.808.850)
Aporte de IMDERCOR Otro Si No. 2: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($27.437.000)
Aporte de ESAL Otro Si No. 2: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.371.850)

Que el IMDERCOR y la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE – FUNINCIDE, mediante la presente acta aceptan realizar los aportes correspondientes para la realización del Otro si No 2 al PC-ESAL-001-2026.

ENTIDAD	APORTE ADICIONAL PROPUESTO	SOPORTE DE DISPONIBILIDAD
IMDERCOR	$ 27.437.000	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 042-2026
FUNDACION	$ 1.371.850	Certificado Bancario expedido por **Davivienda**
TOTAL ADICIONAL: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.808.850)		

El Comité determina que el nuevo valor total del convenio de asociación competitivo de régimen especial será de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($272.308.850)**, y la adición propuesta VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.808.850) valor que **no supera el 50% del valor inicial del** convenio de asociación competitivo de régimen especial, cumpliendo con los límites legales para este tipo de modificación contractual

Determinación y Recomendaciones

Luego de revisar los antecedentes, la justificación presentada y la disponibilidad de recursos de ambas partes, el Comité Contractual **ACUERDA** y **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. **VIABILIDAD:** Declarar **VIABLE** la adición No 2 al Contrato PC-ESAL-001-2026 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.808.850).
2. **AUTORIZACIÓN:** Autorizar al ordenador del gasto de IMDERCOR para iniciar el trámite de la respectiva **Modificación Contractual** (Otro Sí) que formalice la adición.
3. **CONDICIONES:** La adición estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, incluyendo la presentación del CDP por parte de IMDERCOR y el certificado bancario de Davivienda por parte de la Fundación/ESAL, con anterioridad a la firma del Otro Sí.

Dado en el Municipio de Corozal, Sucre a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026.

LILY BANESSA RUIZ CASTILLO
Directora IMDERCOR

LEIDY ALEJANDRA TEHERAN VELÁSQUEZ
RL. FUNINCIDE

JOSE LUIS ANGULO SERPA
Asesor Jurídico Externo